



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00724-00

Atendiendo a lo informado por el apoderado de la parte demandante en correo del 30 de junio de 2023, se le advierte que las notificaciones allí relacionadas se realizaron de manera errada, pues el contenido de cada uno de los mensajes electrónicos para la notificación que se diligenció y envió al demandado **EDINSON MARTIN RENTERIA SANDOVAL**, tiene equivocada la dirección del juzgado, ya que se indicó como tal la Cl. 35 #11-12, García Rovira, lo cual no corresponde a la realidad, ya que la sede judicial queda ubicada en la Carrera 12 No. 31-08 Segundo Piso Edificio El Frente de Bucaramanga, por tanto, las mismas no se tendrán en cuenta.

Por lo anteriormente dicho, este juzgado ordena **REQUERIR** al apoderado demandante, para que realice nuevamente el trámite de notificación al demandado aquí citado, de conformidad con la norma de su escogencia, bien sea por lo reglado en el C.G. del P, o la Ley 2213 de 2022, y para tales efectos debe ceñirse a lo que cada una de ellas dispone.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 143 del 18 de AGOSTO de 2023 a las 8:00 a.m.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44fb37d7e44ab92002434dfaf5ef911215cb13ddf6a65553315158bbf94e82b9**

Documento generado en 17/08/2023 08:11:54 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**